



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
AL MUNICIPIO DE:**

MORELOS, ZAC.

2005



**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
UNIDAD DE ENLACE
RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA 2005
MORELOS, ZAC.**

ÍNDICE

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER.....	1
INGRESOS.....	1
EGRESOS	2
CUENTAS BALANCE.....	3
DEUDORES DIVERSOS	3
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	4
PASIVOS	6
APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.....	7
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.....	8
AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA	8
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	9
RAMO GENERAL 33 FONDO III: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	10
AUDITORÍA FINANCIERA	10
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	12
RAMO GENERAL 33 FONDO IV: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	13
AUDITORÍA FINANCIERA	13
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	14
FIES (FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTADOS).....	15
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	15
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	16
RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2005.....	17

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER

TIPO DE ACCIÓN	Administración 2004-2007
Acciones Correctivas	
Denuncia de Hechos	-
Pliego de observaciones	-
Promoción del Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	1
Informe a la Auditoría Superior de la Federación	-
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	4
Señalamientos	-
Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	-
Solicitud de Aclaración	1
Subtotal	6
Acciones Preventivas	
Recomendación	10
Recomendación al Desempeño	-
Subtotal	10
TOTAL	16

INFORME DETALLADO:		INGRESOS																			
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																			
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA																				
<p>Resultado Núm. 1, Observación Núm. 1 Durante la revisión al capítulo de ingresos en lo referente a la aplicación de la Ley de Ingresos Municipal, se obtuvo como resultado que el municipio cobra por conceptos que no están incluidos en la Ley de Ingresos mismos que se detallan a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CONCEPTO</th> <th style="text-align: center;">TARIFA COBRADA POR EL MUNICIPIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">DERECHOS</td> </tr> <tr> <td>PERMISO PARA BAILE EN CABECERA MUNICIPAL</td> <td style="text-align: right;">400.00</td> </tr> <tr> <td>PERMISO PARA BAILE EN COMUNIDADES</td> <td style="text-align: right;">350.00</td> </tr> <tr> <td>PERMISO PARA CHARREADA</td> <td style="text-align: right;">500.00</td> </tr> <tr> <td>PERMISO PARA RODEO</td> <td style="text-align: right;">900.00</td> </tr> <tr> <td>REGISTRO DE FIERRO DE HERRAR</td> <td style="text-align: right;">120.00</td> </tr> <tr> <td>REGISTRO DE SEÑAL DE SANGRE</td> <td style="text-align: right;">80.00</td> </tr> <tr> <td>REFRENDO DE FIERRO DE HERRAR</td> <td style="text-align: right;">120.00</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	TARIFA COBRADA POR EL MUNICIPIO	DERECHOS		PERMISO PARA BAILE EN CABECERA MUNICIPAL	400.00	PERMISO PARA BAILE EN COMUNIDADES	350.00	PERMISO PARA CHARREADA	500.00	PERMISO PARA RODEO	900.00	REGISTRO DE FIERRO DE HERRAR	120.00	REGISTRO DE SEÑAL DE SANGRE	80.00	REFRENDO DE FIERRO DE HERRAR	120.00	<p>05-32-001 Recomendación Se recomienda al H. Ayuntamiento que en el ejercicio de la facultad que establece el artículo 49 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio para el caso de Derechos, determine las tasas y tarifas aplicables a los rubros observados para que se proponga a la H. Legislatura su inclusión en la Ley de Ingresos del Municipio. Asimismo que se apegue a lo establecido en la Ley, no cobrando por conceptos que no están establecidos en ella, en virtud de lo señalado en el artículo 13 del Código Fiscal Municipal que establece la aplicación estricta de las disposiciones fiscales, en la misma Ley en su artículo 15 señala que ningún ingreso podrá recaudarse si no está previsto en la Ley de Ingresos o en una posterior a ella.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa.</p>	
CONCEPTO	TARIFA COBRADA POR EL MUNICIPIO																				
DERECHOS																					
PERMISO PARA BAILE EN CABECERA MUNICIPAL	400.00																				
PERMISO PARA BAILE EN COMUNIDADES	350.00																				
PERMISO PARA CHARREADA	500.00																				
PERMISO PARA RODEO	900.00																				
REGISTRO DE FIERRO DE HERRAR	120.00																				
REGISTRO DE SEÑAL DE SANGRE	80.00																				
REFRENDO DE FIERRO DE HERRAR	120.00																				
	<p>05-32-002 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia, vigile que para el cobro de contribuciones se observe lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p>																			



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
UNIDAD DE ENLACE
RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA 2005
MORELOS, ZAC.

INFORME DETALLADO:	EGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 2, Sin Observaciones</p> <p>En la revisión realizada a este rubro se verificó que las erogaciones efectuadas se refieren a operaciones efectivamente realizadas, que fueron registradas e informadas correctamente, además de que se cuenta con su respectivo soporte documental, por lo que no existen observaciones que hacer constar.</p>		



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
UNIDAD DE ENLACE
RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA 2005
MORELOS, ZAC.

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE DEUDORES DIVERSOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 3, Observación Num. 2 En la revisión efectuada al rubro de Deudores Diversos al 31 de diciembre de 2005 por \$360,696,52, el cual corresponde \$ 170,296.52 a empleados de base y \$190,400.00 a otros deudores, cabe señalar que el Municipio demostró en vista realizada al mismo que la gran mayoría de estos han sido recuperados durante el ejercicio 2006, los prestamos a empleados de base a través de descuentos vía nómina y de otros deudores exhibiendo las fichas de depósito del respectivo pago.</p>	<p>05-32-003 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual que recupere los créditos otorgados durante su gestión y evite otorgar préstamos, ya que los recursos municipales solo pueden ser destinados a las partidas aprobadas en el presupuesto de acuerdo a los artículos 177 y 179 de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa.</p>

INFORME DETALLADO:		CUENTAS BALANCE																											
		BIENES MUEBLES E INMUEBLES																											
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR				ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																									
RESULTADO / OBSERVACIÓN				ACCIÓN PROMOVIDA																									
<p>Resultado Núm. 4, Observación Núm. 3 En la revisión física efectuada a los Bienes Muebles adquiridos en el ejercicio 2005, se observó que no se tiene un control de los mismos ya que se desconoce en que departamento se encuentran, lo anterior como consecuencia de que el inventario de Bienes Muebles e Inmuebles no se tiene actualizado. En revisión física no fueron localizados los siguientes bienes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FECHA DE ADQUISICIÓN</th> <th>NOMBRE</th> <th>No. DE FACTURA</th> <th>PROVEEDOR</th> <th>MODELO</th> <th>REC. PROPIOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>03/08/2005</td> <td>Silla Firenze S-308GAT</td> <td>16158</td> <td>Computadoras y Accesorios de Zacatecas S.A de C.V.</td> <td>Firenze S-308GAT</td> <td>1,250.00</td> </tr> <tr> <td>29/08/2005</td> <td>Memoria Externa USB 512 MB Kingston</td> <td>16415B</td> <td>Computadoras y Accesorios de Zacatecas,S.A de C.V.</td> <td>Kingston</td> <td>1,145.00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>2,395.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cabe destacar que de lo anterior el Municipio aclara que dichos bienes no han sido entregados por el proveedor Computadoras y Accesorios de Zacatecas, S.A. de C.V., sustentando su dicho con oficio de requerimiento de dichos bienes al ya mencionado.</p>				FECHA DE ADQUISICIÓN	NOMBRE	No. DE FACTURA	PROVEEDOR	MODELO	REC. PROPIOS	03/08/2005	Silla Firenze S-308GAT	16158	Computadoras y Accesorios de Zacatecas S.A de C.V.	Firenze S-308GAT	1,250.00	29/08/2005	Memoria Externa USB 512 MB Kingston	16415B	Computadoras y Accesorios de Zacatecas,S.A de C.V.	Kingston	1,145.00	TOTAL					2,395.00	<p>05-32-004 Solicitud de Aclaración Se solicita a la Entidad Fiscalizada aclarar la situación de los bienes observados, presentando elementos probatorios que permitan constatar que la Memoria Externa USB 512 MB KINGSTON y la silla Firenze S308GAT no ubicados en verificación física por un monto de \$2,395.00, así como verificar que hayan sido entregados al municipio por el proveedor; además deberá ser exhibida la copia del vale de resguardo respectivo.</p> <p>05-32-005 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia, dé seguimiento a la identificación y recuperación de los bienes no encontrados en la revisión física e informe de los resultados obtenidos a esta Entidad de Fiscalización Superior. Asimismo que vigile y dé seguimiento al levantamiento del Inventario de Bienes Muebles semestralmente.</p> <p>05-32-006 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado actualice el inventario de todos los bienes propiedad del municipio, estableciendo para ello mecanismos de control y vigilancia, tal y como establecen los artículos 155 y 156 de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	
FECHA DE ADQUISICIÓN	NOMBRE	No. DE FACTURA	PROVEEDOR	MODELO	REC. PROPIOS																								
03/08/2005	Silla Firenze S-308GAT	16158	Computadoras y Accesorios de Zacatecas S.A de C.V.	Firenze S-308GAT	1,250.00																								
29/08/2005	Memoria Externa USB 512 MB Kingston	16415B	Computadoras y Accesorios de Zacatecas,S.A de C.V.	Kingston	1,145.00																								
TOTAL					2,395.00																								
<p>Resultado Núm. 5, Observación Núm. 4 Al realizar la verificación física del Parque Vehicular del municipio, se observó que la mayoría de los Vehículos no cuentan con logotipo, número económico y tarjeta de circulación, cabe señalar que cada uno de los vehículos cuenta con su respectivo resguardo.</p>				<p>05-32-007 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado en lo referente al Parque vehicular que todos los vehículos cuenten con logotipo, número económico y tarjeta de circulación.</p>																									

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 6, Observación Núm. 5 En el ejercicio 2005 se realizaron adquisiciones por concepto de Bienes Muebles e Inmuebles con recursos provenientes de Programas Federales del Fondo III por un importe de \$42,728.55, correspondiente a 1 escritorio secretarial con un archivero y un sillón ejecutivo, dos equipos de cómputo, dos impresoras y una silla; asimismo con recursos del Fondo IV se realizaron adquisiciones por un importe de \$395,247.00 correspondiente a dos camionetas, dos equipos portátiles y un terreno. Es conveniente mencionar que de las adquisiciones realizadas únicamente fue incorporado al Activo Fijo la cantidad de \$437,515.55, faltando incorporar de las adquisiciones realizadas con Fondo IV la cantidad de \$460.00 que corresponden a la adquisición de 1 cargador rápido para radio móvil, la cual no está incorporada al Activo ni incrementada al Patrimonio Municipal.</p>	<p>05-32-008 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado incorporar al Activo Fijo e incrementar al Patrimonio del Municipio las adquisiciones de Bienes Muebles realizadas con recursos provenientes del Fondo IV por la cantidad de \$460.00, correspondiente a adquisición de 1 cargador rápido para radio móvil, asimismo incluirla en el inventario del mismo.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa.</p>

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	PASIVOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 7, Sin Observaciones 6 El municipio durante el ejercicio en revisión contrató Deuda Pública por un monto de \$2,000,000.00 con Gobierno del Estado de los cuales \$500,000.00 se contrató durante el mes de septiembre, el cual fue solicitado para cubrir compromisos de Obras Públicas y Pagos de Pasivos, cabe señalar que este financiamiento fué liquidado en el mismo ejercicio, además de \$1,500,000.00 contraído durante el mes de diciembre para cubrir obligaciones de fin de año, de ambos préstamos se observó que fue infringido el artículo 6 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas en virtud de que de acuerdo con la documentación exhibida por el ente fiscalizado, consistente en acta de Cabildo certificada, contrato celebrado con Gobierno del Estado, así como constancias de del fondo único de participaciones, quedando demostrado con ello que no fue solicitado ante la H. Legislatura del Estado la autorización para la obtención de dicho empréstito. En cuanto al porcentaje para efectos de endeudamiento no fué excedido.</p> <p>Cabe señalar que en el ejercicio anterior se realizó una observación similar al municipio, para lo cual se promovió la recomendación 04-32-010, misma que no fue atendida.</p>	<p>05-32-009 Promoción Para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado Promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que procedan a la instrucción y resolución del procedimiento contemplado en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a fin de aplicar una o mas sanciones previstas en el artículo 44 de la cita Ley en vigor al Sindico y Presidente de la Administración 2004-2007, por no solicitar a la Legislatura del Estado autorización para la contratación de Deuda Pública por un monto de \$2,000,000.00, ya que se ha hecho evidente el artículo 5° en sus fracciones I, II, V, XX, Y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, así como los artículos 74 fracciones IV y IX, 78 fracción II y 157 fracción I.</p>	<p>Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.</p>
	<p>05-32-010 Recomendación Se reitera la recomendación al municipio que en la contratación de Deuda Pública observe lo establecido en la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas y en los artículos 157 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa.</p>



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
UNIDAD DE ENLACE
RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA 2005
MORELOS, ZAC.

INFORME DETALLADO:	APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 8, Observación Núm. 7 El Municipio cuenta con 5 trabajadores que no están afiliados a un sistema de Seguridad Social; al respecto como parte de la solventación a esta observación presentó aclaración señalando que en repetidas veces se les ha solicitado sus datos para afiliarlos y estos a su vez hacen caso omiso.</p>	<p>05-32-011 Recomendación Se recomienda a la administración municipal que afilie a todos sus trabajadores a un régimen de seguridad social como lo establece el artículo 49 fracción XX de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa.</p>



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
UNIDAD DE ENLACE
RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA 2005
MORELOS, ZAC.

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	
	AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 9, Sin Observaciones. El monto programado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$2,527,994.00, habiendo existido un subejercicio del 1.35%, de los recursos programados, habiéndose ejercido las 26 obras programadas, por lo que se observó cumplimiento en su ejecución.</p>		



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
UNIDAD DE ENLACE
RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA 2005
MORELOS, ZAC.

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	
	AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Num. 10, Sin Observaciones. Derivado de la revisión física y documental de 1 (una) obra que constituyó la muestra seleccionada no se detectaron observaciones que hacer constar.		

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
	AUDITORÍA FINANCIERA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 11, Sin Observación. El presupuesto total asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en el ejercicio 2005 asciende a \$1'787,122.00, del cual corresponden \$1'697,766.00 para Infraestructura Básica representando el 95.00% y \$89,356.00 para Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional constituyendo el 5.00% de los recursos, habiéndose ejercido el 90.49% y revisado documentalmente el 100% de los mismos. Adicional a los recursos ya citados en el año 2005 fueron ejercidos Rendimientos del ejercicio 2004 por la cantidad de \$14,811.58, los cuales se destinaron para Ampliación de red de agua potable en calle Jazmines en la comunidad de las Pilas.</p>		
<p>Resultado Núm. 12, Observación Núm. 8 Con relación a la obra número FI32018 convenida con la Junta Estatal de Caminos, aprobada por \$230,400.00 y denominada "Pavimentación a base de carpeta asfáltica en camino a la localidad Noria de Gringos (Renta de vibrocompactador)", el municipio presentó documentación técnica, social y financiera que comprueba la aplicación de los recursos aprobados, sin embargo no exhibe el acta de entrega-recepción que compruebe documentalmente la terminación de la obra.</p> <p>Con relación a lo anterior, el municipio presentó el oficio no. 068/06 de fecha 26 de junio de 2006 suscrito por el Presidente Municipal y dirigido al Director General de la JEC, mediante el cual solicita el acta de entrega recepción correspondiente a dicha obra, con sello de recibido por dicha Dependencia de fecha 27 de junio de 2006. No obstante lo señalado el municipio no entregó el acta de entrega recepción solicitada.</p>	<p>05-32-012 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado que en obras ejecutadas por Dependencias de Gobierno del Estado, vigile y supervise la realización de las mismas conforme a los tiempos y especificaciones acordados en los convenios respectivos. Asimismo recabar de la entidad ejecutora la documentación técnica, social y financiera que de claridad y transparencia de la aplicación de los recursos ejercidos, para su integración al expediente de obra respectivo.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p>
	<p>05-32-013 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia vigile y supervise que se realicen las acciones necesarias ante la Junta Estatal</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p>



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
UNIDAD DE ENLACE
RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA 2005
MORELOS, ZAC.

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
AUDITORÍA FINANCIERA		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
	de Caminos para recabar de dicha Dependencia el acta de entrega recepción, relativa a la obra denominada "Pavimentación a base de carpeta asfáltica en camino a la localidad Noria de Gringos", e informe a la Auditoría Superior del Estado del resultado de su actuación.	



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
UNIDAD DE ENLACE
RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA 2005
MORELOS, ZAC.

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 13, Sin Observaciones. Derivado de la revisión física y documental de 3(tres) obras que constituyeron la muestra seleccionada no se detectaron observaciones que hacer constar.</p>		

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios AUDITORÍA FINANCIERA	
	DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 14, Sin Observación. El presupuesto total asignado al Fondo para el Fortalecimiento Municipal en el ejercicio 2004 fue por la cantidad de \$2'485,069.00 del cual corresponden \$2'059,822.00 para Infraestructura Básica (82.89%), \$200,000.00 para Seguridad Pública (8.05%) y \$225,247.00 para Adquisiciones (9.06%), habiéndose ejercido y revisado documentalmente el 100% de los recursos. Adicional a los montos ya citados en el año 2005 fueron ejercidos Rendimientos del ejercicio 2004 por la cantidad de \$10,815.22, los cuales fueron destinados para Ampliación de red de agua potable en calle Jazmines en la Comunidad de las Pilas.</p>		
<p>Resultado Núm. 15, Observación Núm. 9 Transferencias de recursos del Ramo 33 realizadas entre las cuentas bancarias operativas del Fondo III número 14764652-6, Fondo IV número 14738000-3 y las cuentas bancarias no. 014491863-0 de Gasto Corriente y 014492044-9 de Participaciones de la Institución Financiera BANORTE, S.A. Cabe mencionar que las transferencias bancarias al 31 de diciembre del 2005 se encuentran compensadas, sin embargo reflejan una Administración inadecuada de los Recursos Federales del Fondo III y IV, que originan desfases en la ejecución de las obras y acciones.</p>	<p>05-32-014 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado que respecto a la Administración de los Recursos Federales de los Fondos III y IV en lo sucesivo, apegarse a la normatividad establecida en los artículos 33, 37 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, operándolos en una sola cuenta bancaria para cada Fondo y destinándolos exclusivamente a las obras y acciones para los que fueron aprobados.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa.</p>



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
UNIDAD DE ENLACE
RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA 2005
MORELOS, ZAC.

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 16, Sin Observaciones. Derivado de la revisión física y documental de 2 (dos) obras que constituyeron la muestra seleccionada no se detectaron observaciones que hacer constar.</p>		

INFORME DETALLADO:	FIES (FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTADOS)	
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Derivado de la revisión física y documental de 4 (cuatro) obras que constituyeron la muestra seleccionada no se derivaron observaciones que hacer constar sin embargo se detectó lo siguiente:		
<p>Resultado Núm.17, Observación Núm. 10 Del Convenio realizado con el Gobierno del Estado para la realización de obras de este programa, en la revisión física efectuada se observó que el Municipio participó solo como gestor de los recursos del programa, no aportando recurso alguno, ya que 500 beneficiarios de las obras aportaron \$1,000.00 por cada uno de ellos, para la adquisición del cemento, la licitación de dicho material estuvo a cargo de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado; durante la revisión física de las obras seleccionadas para su revisión se encontraron terminadas y operando.</p>	<p>05-032-015 Recomendación Se recomienda al Ente Auditado que en lo sucesivo para la realización de convenios y/o aportación municipal a estos programas se informe al Cabildo para que de manera colegiada se analice como participará el municipio en este tipo de programas, además de realizar estadística de las comunidades y/o personas de bajos recursos, se determinen y aprueben quienes serían las beneficiadas con estos programas, realizando previamente un estudio socio económico a las mismas.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa.</p>
	<p>05-032-016 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia, verifique en lo sucesivo que los convenios y/o aportación municipal a estos programas sea informado al Cabildo para que de manera colegiada se analice como participará el municipio en este tipo de programas, además de realizar estadística de las comunidades y/o personas de bajos recursos, se determinen y aprueben quienes serían las beneficiadas con estos programas, verificando si se ha realizado previamente un estudio socio económico a las mismas y vigile la ejecución de estos programas e informe a la Auditoría Superior del Estado el resultado de su actuación.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p>



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
UNIDAD DE ENLACE
RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA 2005
MORELOS, ZAC.

INFORME DETALLADO:	RAMO 20 PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES	
	AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 18, Sin Observaciones. Derivado de la revisión física y documental de 7 (siete) obras que constituyeron la muestra seleccionada no se detectaron observaciones que hacer constar.</p>		

RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2005.

ADMINISTRACIÓN 2004-2007

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Correctivas					
Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	1	-	-	-	1
Solicitud de Intervención del O.I.C.	4	4	-	-	0
Solicitud de Aclaración	1	1	-	-	0
Preventivas					
Recomendación	10	1	9	Rec.	9
TOTAL	16	6	9		10

Abreviaciones:

Rec. Recomendación,
O.I.C. Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control,
F.R.A. Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa
F.R.R. Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias

Notas:

- 1.- La fuente de la información es el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal 2005 del municipio en cuestión y el Informe Complementario derivado del proceso de solventación del propio informe.
- 2.- Cualquier solicitud de actualización sobre la información presentada podrá dirigirla a la Unidad de Enlace de la Auditoría Superior del Estado.